

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 912 - 2016-AMDP**

Pangoa, 28 de Diciembre del 2016

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía No. 597-2016-A/MDP, de fecha 01 de Agosto del 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, compitiéndole designar, remover, encargar, cesar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, de conformidad con las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 597-2016-A/MDP, de fecha 01 de Agosto del 2016, se designó a JUAN DOMINGO BASTIDAS SAMANIEGO como Jefe de la Oficina de Informática, cargo considerado de confianza;

Y estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación en el Cargo de Confianza como JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a don JUAN DOMINGO BASTIDAS SAMANIEGO, siendo su último día de labores el 30 de diciembre del 2016; expresándole las gracias por los servicios otorgados a la institución municipal.

**ARTICULO SEGUNDO .-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 597-2016-A/MDP de fecha 01 de Agosto del 2016.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer la entrega de cargo por parte de don Juan Bastidas Samaniego a la Gerencia Municipal, bajo inventario respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución de alcaldía a los Órganos competentes de la municipalidad, y hacer de conocimiento a la Jefatura de Personal para la verificación de la entrega de cargo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGO  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
AL CALDE

30-DIC-2016  
09/13 am